



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Al ser las cuatro de la tarde del día 14 de marzo del 2016, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Víctor Vega Naranjo

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Vidal Alfaro Flores

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos

Jorge Morgan Moreno

SINDICOS PROPIETARIOS

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Gerardo Ruíz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Lic. Xinia Contreras
Alcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- | | |
|-----------------------|---|
| Artículo I: | Saludo y oración |
| Artículo II: | Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda |
| Artículo III: | Aprobación de Actas |
| Artículo IV: | Lectura de Correspondencia |
| Artículo V: | Informe de Regidores |
| Artículo VI: | Informes de Alcaldía |
| Artículo VII: | Asuntos de Regidores |
| Artículo VIII: | Acuerdos |
| Artículo IX: | Mociones |
| Artículo X: | Propuestas rechazadas |
| Artículo XI: | Cierre de Sesión |



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

La Señora Nereida Jiménez López, Presidenta Municipal en Ejercicio, saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Sindica Ana Virginia Gamboa Granados, dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Señora Nereida Jiménez López, Presidenta Municipal en Ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Así mismo la Señora Presidenta Municipal en Ejercicio informa que el Señor Presidente Municipal se encuentra en reunión de la Junta Directiva de FEDEMSUR, por ello no puede estar presente en la sesión, por lo tanto procede a nombrarlo en comisión.

La Señora Nereida Jiménez López, Presidenta Municipal en Ejercicio somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

APROBACION DE ACTAS.

La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°10.

El Síndico Abel Gómez Gómez presenta objeción en la página 13, párrafo 1, donde dice reunión con el Ministro de Vivienda, la reunión fue con el Ministro de la Presidencia.

Se acoge la objeción del Sindico Abel Gómez y se aclara que en la página 13, debe leerse correctamente Ministro de la Presidencia y no Ministro de la Vivienda como aparece.

Con las objeciones planteadas La Señora Nereida Jiménez López, Presidenta Municipal en Ejercicio somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°10.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°10.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

ARTICULO IV

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Señora Lidia Ruiz Bejarano, Presidenta Asociación de Mujeres NOGABE de Bajo Los Indios, solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor (cerveza y chicha elaborada en la comunidad), en un pequeño turno que estaremos realizando los días 2 y 3 de abril del presente año en la comunidad de Bajo Los Indios, para sufragar gastos de proyectos que tenemos a futuro, tal es el caso de la venta de productos que tiene esta Asociación, como productos de artesanía, productos hechos a base de cacao entre otros, en razón que apenas estamos consolidando nuestra organización.

De igual forma solicitamos se nos exonere del pago de la patente temporal, porque como les indicé somos una organización en proceso de consolidación.

Importante señalar que contamos con el apoyo de la Asociación de Desarrollo de la comunidad, para nuestra organización.

La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio, somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada a la Señora Alcaldesa Municipal, por el Licenciado Carlos Oviedo Ávila Encargado de Planificación y Presupuesto comunicándole que no recibí respuesta de parte suya sobre el oficio Presu 33-2015 enviado a su persona con fecha 04 de diciembre del 2015, sobre partidas específicas. Le informo que ya fue entregado el presupuesto extraordinario 01-2016 donde su persona me indico verbalmente que las partidas específicas las presupuestara igual que años anteriores en materiales, cabe señalar como lo hice en el documento 33-2015 con fecha 04 de diciembre, que según el pronunciamiento del abogado municipal que el art. 9 de la ley 7755 que regula las partidas específicas señala sobre la limitación de las erogaciones en la ejecución de proyectos o programas a cargo de partidas específicas asignada en los presupuestos no podrán realizarse erogaciones en gastos corrientes ni operacionales cuando el beneficiario sea la Municipalidad, así como lo señala el punto 3 en las conclusiones el abogado municipal Lic. Eddie Camacho donde dice “En ningún caso deberán cubrirse gastos corrientes y/u operacionales que demande la ejecución del proyecto con recursos de las partidas. Hacerlo contraviene la norma y constituiría una desviación de recursos. Dichas erogaciones debe preverlas cada municipalidad beneficiaria mediante contrapartidas. Ane esta situación y al no recibir respuesta sobre este asunto y de acuerdo a lo que dicta la ley de administración financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y su reglamento ley N 8131 en su art 6do donde reza “no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital “y lo que dicta el art 9 de la ley 7755 que rige las partidas específicas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Por lo anterior solicito se me libere de responsabilidad en la asignación de recursos operacionales (materiales y suministros) en el presupuesto extraordinario 01-2016.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio AM-0269-2016, de la Señora Alcaldesa Municipal, licenciada Xinia Contreras Mendoza, solicita programar dentro de la agenda la juramentación del Comité de Prevención Municipal de la Violencia, formado en sesión N°02 del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, celebrada el 24 de febrero del 2016.

A solicitud de la licenciada Francis Baca, indica que la audiencia ante el Concejo Municipal sea posterior a Semana Santa, lo anterior debido a que dentro de las actividades que se tienen programadas en el proyecto, existe un estudio de línea base y una serie de reuniones con las coordinadoras del proyecto y los Gobiernos Locales, en la semana comprendida entre el 14 y 18 de marzo. Dado que la agenda está cargada de compromisos ineludibles no es factible comprometerse para esa semana.

Adjunta información sobre la formación del Comité y en los que consiste el proyecto.

Se lee oficio CCCI-MC-001-2016 de fecha 04 de marzo del 2016, del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional donde comunican que por acuerdo N°02 aprobado en la sesión 02 del 24 de febrero del 2016, se conforma el Comité de Prevención Municipal de la Violencia, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

Xinia Contreras Mendoza	Alcaldesa de Corredores.
Ana Isabel Guevara	Promotora del IAFA.
Deika Castillo	Coordinadora Red VIF.
Merab Miranda Picado	Universidad Estatal a Distancia UNED.
Mónica Guerrero	INAMU.
Lidianeth Durán Herrera	Enlace Técnico Municipalidad de Corredores.
Susana Benavidez	Enlace Técnico COSEVI.
Dinia Vallejos	Patronato Nacional de la Infancia PANI.
Dayana Gómez	Ministerio de Educación Pública MEP.
Breiner Mora	Director Cruz Roja.
Erika Mora Martínez	Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS.
Kelly García Rodríguez	Fuerza Pública.
Rigoberto Elizondo Garita	Subjefe Delegación Policial Corredores.

La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio, somete a votación la aprobación de este Comité.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la integración del Comité de Prevención Municipal de la violencia. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Se recibe oficio S.C.E09-0019-2016, suscrito por la licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora del Circuito 09 de Ciudad Neily, comunica que una vez analizada la propuesta de terna de cada puesto de la Junta de Educación de la Escuela de Río Nuevo, se les informa que la misma se ratifica y se remite para su aprobación.

Se le remite terna para sustituir a la Señora Rosalina Domínguez Espinoza, quien renuncio.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda nombrar al Señor Jorge Arturo Madriz Murillo, con cédula de identidad N°1-410-620, en sustitución de la Señora Rosalina Domínguez Espinoza, quien renuncio.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Caracol Norte, quienes solicitan se les otorgue una patente para la venta de licor en turno que van a realizar los días 2 y 3 de abril del presente año en la comunidad de Caracol Norte, con el fin de recaudar fondos para proyectos de la Asociación.

La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio, somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por mayoría el Concejo Municipal aprueba esta solicitud.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de la aprobación de esta solicitud.

Se recibe nota de la Directora de la Escuela de Santa Rosa, en la cual envía ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de ese centro educativo, por renuncia del Señor Gabriel Beitia Martínez, y por la no asistencia a las reuniones de la Junta de la Señora Iris Blanco Pérez.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal acuerda nombrar al Señor Marvin Gonzalez Rodríguez, con cédula de identidad N°1-644-739 y Lucía Odiney Flores Obregón, con cedula de identidad N°1-1491-649, para sustituir a los Señores Gabriel Beitia Martínez y a la Señora Iris Blanco Pérez.

Se recibe informe del licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, manifiesta el suscrito Asesor de ese órgano colegiado, siguiendo sus instrucciones, he procedido a revisar el acto y la grabación de la sesión ordinaria 39 del 24 de setiembre de 2012, en donde mediante acuerdo 13 se aprobó un Manual de Clases de Puestos y otros instrumentos.

De la revisión tanto del acta como de la grabación no se desprende que dichos instrumentos hayan sido dictaminados previamente por comisión del Concejo sino que se conoció de forma directa. Tampoco existe moción para dispensarlo de trámite de comisión.

Por lo anterior, el instrumento podría eventualmente encontrarse viciado de nulidad y por ello no resulta conveniente su aplicación por eventuales consecuencias que podrían sobrevenir.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

En virtud de lo anterior se recomienda mantener la suspensión decretada del acuerdo hasta tanto el Concejo no decida en definitiva sobre la cuestión.

La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio, somete a votación este informe.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CEPM-257-16 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de esta Municipalidad, en relación con el texto dictaminado del expediente N.º 19.479 “Adición de un artículo 30 Bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley N.º 4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas (anteriormente denominado: Adición del artículo 30 bis a la Ley 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación de este proyecto y más bien solicitar a los Señores Diputados que esta norma se incluya en el Código Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la licenciada Zoraida Arauz Concepción, Directora de la Escuela de Pueblo Nuevo de Coto, en la cual envía nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, por renuncia de las Señoras Dilana Gutiérrez y Daniela Pérez Carranza.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal acuerda nombrar a las Señoras Cintya Pérez Miranda, con cédula 1-825-003, y Gloriana Cordero Abarca con cedula de identidad N°6-490-718, para sustituir a los Señoras Dilana Gutiérrez y Daniela Pérez Carranza.

Se recibe nota de la licenciada Yorley Novo Sandi, Directora del Colegio de Finca Naranjo en la cual envía nóminas para el nombramiento de la Junta Administrativa de ese centro educativo.

Analizadas las nóminas el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio de Finca Naranjo, la cual queda conformada de la siguiente forma:

Rafael Ángel López Segura	6-092-378.
Alfredo Contreras Pérez	6-068-256.
Evelia Alvarado Molina	5-234-386.
Esther Aguilar Rubi	1-924-519.
Johnny Velarde Loria	2-540-628.

Se recibe nota de vecinos de la Comunidad de Finca Naranjo, quienes comunican que el trecho de 1200 metros del camino del Salón Comunal a Tamarindo, donde las calles son de lastre, lo que hace que el polvo sea constante y afecta a los habitantes de este lugar, donde niños y padres de familia transitan por esa calle, y el tránsito de vehículos pesados (vagonetas y camiones) es constante, las casas de habitación se tienen que mantener cerradas, motivo por el cual las personas pasan con alergias y gripes abundantes, solicitan que se les colabore y se realicen riegos por lo



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

menos dos veces al día, mientras entra el invierno. De igual forma solicitan se incluya presupuesto para que se logre presupuestar para que se pavimente ese tramo de camino.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Administración, para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00296-2016, suscrito por la Señora Alcaldesa Municipal, licenciada Xinia Contreras Mendoza, remite expediente de solicitud de aprobación de cambio de actividad comercial y realización de mejoras al local de la Señora Yuli Arias Quirós, inquilina del local N°33 del Mercado Municipal, el cual se realizó consulta al Asesor Legal de esta Municipalidad, si es procedente o no la aprobación de lo que está solicitando la Señora Arias, emitiendo criterio en oficio DL-020-2016 el cual indica que de acuerdo al análisis fáctico jurídico es posible el cambio de línea o actividad comercial previo análisis y respaldo técnico administrativo y aval del Concejo Municipal, mediante acuerdo respectivo, siendo que esta administración considera bajo criterio del área legal y los informes de las dependencias competentes que no existe ningún inconveniente en dicha aprobación, ya que no existe dentro del mercado municipal afectación a los demás inquilinos, por lo que remite dicho caso para lo que corresponde, de acuerdo a las competencias de ese Concejo Municipal.

Se da lectura a oficio enviado por el Señor Ulises Blanco Jara, Encargado de Construcción, dirigida al Señor Director Administrativo, dando repuesta a nota que le enviara, y le comunica que se hizo inspección al local N°33 del Mercado Municipal que está a cargo Yuli Arias Quirós, la cual solicita que se le permita quitar la ventana del frente de la estructura de bloque para poner un portón de persiana de hierro al lado del frente, ya que piensa poner una heladería en dicho local.

En atención de sus oficios AM-4322-2015 y AM-0213-2016 de fechas 07 de diciembre de 2015 y 22 de febrero de 2016, respectivamente, mediante los cuales solicita criterios relacionados con planteamiento de la señora Yuli Quirós Delgado, arrendataria del local No.33 del mercado municipal de Ciudad Neily, para cambiar de actividad comercial, manifiesto:

I. Objeto de las consultas:

Único. Analizar y determinar la procedencia del cambio de actividad comercial para un local dentro del mercado municipal de Ciudad Neily.

II. Antecedentes.

II.a. En cuanto a los hechos que sirven de base a la consulta.

1. Mediante notas de fecha 30 de noviembre de 2015 y 12 de febrero de 2016, la señora Yuli Quirós Delgado, arrendataria del local No.33 del mercado municipal de Ciudad Neily, solicita al despacho de la señora Alcaldesa, le autorice para cambiar de actividad comercial, en virtud de las condiciones desfavorables que enfrenta su línea de bazar.
2. Mediante oficios AM-4322-2015 y AM-0213-2016 de fechas 07 de diciembre de 2015 y 22 de febrero de 2016, respectivamente, el Despacho de la señora Alcaldesa solicita criterio



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

- a este Departamento Legal, con tal de determinar la procedencia de dicho planteamiento.
3. Procede este Órgano Asesor a brindar el criterio respectivo.

Consideraciones.

III.a. En cuanto a lo solicitado por la arrendataria Quirós Delgado.

A través de notas de fechas 30 de noviembre de 2015 ("...me permita cambiar mi actividad económica de bazar a pulpería, por motivo de que como bazar no me ha generado...") y 12 de febrero de 2016). _solicitarle nuevamente el cambio de actividad...como heladería y a la vez solicitada permiso para unas mejoras...), la señora Yuli Quirós Delgado, arrendataria del local No.33 del mercado municipal de Ciudad Neily, solicita al despacho de la señora Alcaldesa, le autorice, por un lado, cambiar línea comercial, en virtud de las condiciones desfavorables que enfrenta su actual actividad de bazar, y por otro, realizar mejoras al lugar.

III.b. En cuanto al cambio de línea comercial.

El reglamento general de mercados municipales del cantón de Corredores, de fecha 14 de marzo de 1985 y sus reformas, establece lo siguiente:

"Artículo 21. —Ningún inquilino podrá vender o expender artículo o mercancía diferente a aquella para la cual le fue adjudicado o concedido" el puesto. La infracción autorizará al Municipio) para disponer la cancelación administrativa del Contrato.

Artículo 29. —El inquilino está obligado a: a. Expende en el local, solo el artículo o mercadería para el cual fue adjudicado.

El contrato suscrito por la municipalidad y arrendataria consigna lo siguiente:

"PRIMERA: (...) El Arrendatario no podrá modificar el destino comercial del mismo, o ampliarlo a otro tipo de actividades, salvo autorización previa y expresa del Concejo Municipal por convenir a los intereses de la Municipalidad."

En ajuste al reglamento y contrato mencionados, tenemos que sí es posible el cambio de línea o actividad comercial, siempre y cuando sea este avalado por el ayuntamiento, mediante acuerdo del Concejo Municipal. Lo anterior prevé, de ser necesario, la existencia de criterios técnico administrativos que consideren la conveniencia en cuanto a diversificación y equilibrio comercial del mercado y sus locales o espacios (no saturación de líneas de un mismo tipo).

No está de más recordar que el "mercado municipal" es un lugar físico especializado en las actividades de vender y comprar productos y en algunos casos servicios. En él se instalan distintos tipos de vendedores para ofrecer diversos productos o servidos, y como es aquí donde concurren los compradores con el fin de adquirir dichos bienes o servicios.

Indudablemente, la saturación de giros comerciales atenta contra los intereses, no solo de la municipalidad, que debe velar por que sus inquilinos generen ganancias: con tal de garantizar la rentabilidad de su negocio, sino y de manera directa contra esos comerciantes cuyo puesto es en



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

la mayoría de los casos, la fuente de ingresos y sostén de sus familias. De esa forma tal saturación provocaría un desequilibrio entre la oferta y la demanda, que convenientemente requiere la intervención de la municipalidad, con tal de no distorsionar los intereses de los inquilinos.

Con base en lo anterior cualquier giro o cambio de línea comercial requerirá de un análisis para conocer si podría eventualmente causar desventaja a otros comerciantes dentro del recinto y hasta al mismo solicitante, en cuanto a la cantidad- de bienes o servicios que se ponen a la disposición del público consumidor para que, en función de éstos, a aquél le sea rentable, sabiendo así sobre la conveniencia de disminuir la demanda o aumentarla. Lo anterior, amén de las condiciones que de por sí, deben coexistir en un lugar destinado para la comercialización de productos, tales como la calidad, servicio, surtido, especialización, garantía, entre otros.

En cuanto a la introducción de mejoras al local.

El reglamento general de mercados municipales, estipula lo siguiente:

"Artículo 22. —Queda prohibido al inquilino introducir mejoras al local o modificaciones de cualquier tipo, sin el permiso, previo y por escrito, emanado del Ejecutivo Municipal y observando, si fuere menester, e/ permiso y pago que estipula el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana. Toda mejora que se introduzca se tendrá por incorporada al inmueble sin que el Municipio, a la finalización del contrato esté obligado a pagar su valor. Artículo 31.- También está prohibido al inquilino: k. Introducir mejoras o modificación en el local, sin autorización del Municipio.

El contrato, por su parte, dispone lo establece; "CUARTA: EL ARRENDATARIO no podrá modificar las estructuras del inmueble y para introducirle mejoras deberá contar con la autorización previa y expresa del Concejo Municipal, correrán por su cuenta y en caso de que no sé prorrogare el contrato por cualquier circunstancia, las mismas pasarán a propiedad de la Municipalidad, sin tener derecho a indemnización alguna por ese concepto.

En este aparte, se determina que sí es posible la introducción de mejoras al local, para lo que se requerirá que el Concejo Municipal lo autorice mediante el acuerdo respectivo. Será obviamente necesario, que se respalden técnicamente las obras, por la(s) oficina(s) competente(s).

IV. En cuanto a las consideraciones finales.

En virtud del análisis factor jurídico que precede, tenemos las siguientes consideraciones:

1. Sí es posible el cambio de línea o actividad comercial solicitada, previó análisis y/o respaldo técnico administrativo y aval del Concejo Municipal mediante el acuerdo respectivo. En consecuencia, posterior a la aprobación del cambio, deberá la interesada gestionar ante el Departamento de Patentes lo que corresponda, según el nuevo giro comercial y sus requerimientos jurídicos.
2. Sí es posible la introducción de mejoras al local, previo análisis y/o respaldo técnico administrativo y aval del Concejo Municipal, mediante el acuerdo respectivo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

V. Conclusiones y recomendaciones.

Al tenor de todo lo anterior, este órgano consultor concluye y recomienda a ese Despacho, lo siguiente:

a. Acoger las solicitudes que relacionadas con: a. cambio de giro comercial -de bazar a heladería- b. introducción de mejoras; ha presentado la señora Yuli Quirós Delgado, arrendataria del local No.33 del mercado municipal de Ciudad Neily. En ambos sentidos, deberá esa Alcaldía solicitar a las dependencias competentes los informes técnico administrativo que correspondan, y enviar posteriormente el expediente: al Concejo Municipal con tal de que, mediante acuerdo, apruebe dichos trámites.

Gestione la interesada, una vez aprobado del cambio de actividad comercial, lo que corresponda ante el Departamento de Patentes.

La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio somete a votación esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Oficio N°PLC-110-02-2016, suscrito por el Señor Iván Vargas Ramírez, Sub – Intendente de Policía, Delegación Policial de la Cuesta presenta ciertos acontecimientos sucedido en la Escuela Juan Lara Alfaro durante el tiempo que fue utilizado como albergue para ciudadanos cubanos que se encuentran en nuestro país mientras se resolvía su situación migratoria a continuación detallo lo siguiente:

- 1- A partir del día 11 de diciembre del 2015 se utiliza la escuela Juan Lara Alfaro como albergue para ciudadanos cubanos que se encontraban con situaciones migratorias irregulares.
- 2- Se acuerda con funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, Fuerza Pública y la Señora Yesenia Fuentes Blanco cedula 6-291-278 presidente de la Junta de Educación de la Escuela reunir a los señores cubanos para realizar una inducción en el Gimnasio para definir ciertas situaciones respecto a la seguridad, salud, horarios, normas y por supuesto leyes que se deben de acatar dentro del país y por supuesto dentro de la institución, por ejemplo al respecto y acatamiento de la ley 9028 que regula el fumado en nuestro país, asimismo se indica que dentro de la escuela iba a permanecer diariamente por lo menos un oficial de Fuerza Pública para que estuviera resguardando la seguridad de dichas personas y velando por el cumplimiento de las normas ya mencionadas.
- 3- Además le informe que el día 19 de diciembre del 2015 se realiza el decomiso de 06 bombetas de bombardeo y 16 bombetas marca silver cracker ak100 al señor Ronald Bernal de nacionalidad cubana el cual se encontraba dentro del albergue.
- 4- La primera semana de enero del presente se presenta la Señora Yesenia Fuentes a esta Delegación con la intención de hablar con mi persona yo le consulto que en que le puedo ayudar y me confiesa que si no hay posibilidades de que a estas personas que están albergadas en la escuela se les pueda dar opción para que puedan fumar dentro de la institución, ya que ella siente que ellos no son ningunos esclavos e indica que ese albergue



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

por los momentos es como la cada de ellos y que porque debemos ser tan drásticos en este sentido, de inmediato yo le manifesté que si dentro de la institución yo observo a alguna persona fumando tendré que realizar el respectivo informe al Ministerio de Salud para que realicen lo correspondiente ya que según la Ley 9028, no está permitido fumar en lugares públicos mucho menos en una institución del público. Posterior a esto me entero que esta señora encargada del albergue les había asignado un kiosco que está detrás de la escuela a estos señores para que pudieran fumar.

- 5- La primera semana de febrero, antes de efectuarse las elecciones municipales la compañera Estefany Abrego Thompson que se encontraba de oficial de guardia en esta delegación llama a la Señora Yesenia Fuentes que estaba a cargo del albergue para consultar si este lugar se encontraba habilitado como albergue aún, ya que según nos indicó la encargada de la comisión Nacional de Emergencias el lugar ya no iba a funcionar más como albergue, ya que el día domingo 07 de febrero se realizará dichos elecciones, a la hora de ir a verificar en la Escuela nos damos cuenta que dentro de las instalaciones se encontraba un cubano, quien indico que a él le entregaban su visa hasta el día sábado 06 de febrero, luego de estos oficiales de Fuerza Pública le indican a dicho joven de nombre Ronald Bernal Hurria que el lugar ya no se encontraba habilitado como albergue que se debía retirar del lugar, manifiesta que él se quedó en el lugar ya que la señora Yesenia Fuentes le entregó un documento que se autorizaba para que se quedara en el lugar, se le consulta a la Señora Yesenia y nos dice que sí que ella autorizó para que él se quedara en el lugar que nosotros no debíamos meternos más con ese asunto, que eso quedaba bajo responsabilidad de ella si a este joven le sucedía algo, además de manera un poco grosera le dijo a la compañera Estefany que por qué no nos poníamos nosotros a dejar limpia la escuela que había quedado mucha basura dentro de ella.
- 6- Cabe mencionar que algunos de estos acontecimientos quedaron anotados en el libro de oficialía de guardia y que hay oficiales que pueden dar veracidad de ciertos eventos acontecidos con esta señora.

Nosotros el Concejo de docentes y administrativos de la Escuela Juan Lara Alfaro, nos sentimos muy inconformes con el actuar de la Junta de Educación; a continuación, exponemos algunas acciones interfieran en el del clima organizacional de la institución y desvirtúan el desempeño de esta:

Junta de Educación:

- Incumpliendo de las necesidades operativas y legales de la institución, según lo indica el artículo 107 y 113 del Reglamento de Junta.
- No están administrando de manera oportuna los recursos asignados, por el Gobierno Central se canalicen de manera equitativa y resolviendo necesidades que responder a mejorar la calidad de aprendizaje a la población estudiantil. Tiene injerencia en decisiones que solo le competen a nuestro superior jerárquico, por ejemplo, se inmiscuyen en demasía con los guardias de seguridad y cocineros.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

- Consideramos que lo actuado el año anterior fue negativo, ya que los trabajos y reparaciones que se hicieron se pagó mucho y es de pésima calidad: Ejemplo CANOAS, ZONA VERDE.
- Las contrataciones que se hacen y se hicieron fueron a familiares y amigos de su entorno y por ende no hay transparencia.
- No sentimos un amparo y garantía que nosotros tengamos los insumos y los recursos para que nuestra labor sea eficiente.
- No promueve el desarrollo de proyectos, ya que la comunicación no es eficiente.

Presidenta:

- Esta señora presenta un trato hostil a la nueva directora del centro educativo, y a nosotros desde siempre su trato es poco respetuoso, especialmente a los funcionarios que no hacen lo que ella dice.
- Esta señora se caracteriza por exaltar de manera soberbia e intolerable su puesto, palabras textuales "aquí se hace lo yo diga porque soy la presidenta", no es capaz de tener una comunicación asertiva, y por lo tanto el trabajo en equipo no está dentro de sus actuaciones.
- Se le ha indicado que no debe tener documentos y sello en su casa; sin embargo hace caso omiso a esta indicación.
- No da informes coherentes solo dice que su gestión es clara.
- No permite que los tres miembros restantes se reúnan, exigiendo que ella debe estar presente en todas las sesiones.

Se recibe nota suscrita por cincuenta padres de familia, comunicando que las madres y padres de familia de los Estudiantes de la Escuela Juan Lara Alfaro, queremos manifestarles nuestro desacuerdo con algunas decisiones y manejo de recursos de la actual junta, por lo tanto le solicitamos encarecidamente que de acuerdo a las facultades de su cargo convoque a la elección de una nueva junta de educación.

Al mismo tiempo nos comprometemos a colaborar en la medida de nuestras posibilidades en el manejo de dicha junta, para el bienestar de nuestros hijos y demás estudiantes.

En base a las notas anteriores la Señora Directora de la Escuela Juan Lara Alfaro envía ternas para que sean consideradas y se deje sin efecto el nombramiento de la actual Junta de Educación y se nombre una nueva Junta de Educación.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que a su casa llegaron a buscarla la Señora Directora de la Escuela y Miembros de la Junta de Educación a hablar con ella, sobre esta situación y a pedirle si ella podía traer estos documentos, yo le contesté que no, que mejor los vinieran a dejar a la Oficina de la Secretaria del Concejo, ya que eso no era de su competencia, yo les dije que el Reglamento de Juntas no le da potestad para quitar o poner miembros, que le hicieran llegar al Concejo toda la situación para que la analizara y tomar una decisión.

Ellos me decían que la Señora Presidenta no se quiere reunir con los demás miembros de la Junta, no quiere acatar que todos forman la Junta, y la que quiere es tomar decisiones ella sola, por eso todos los docentes y la Directora están enviando esos documentos, por lo que me gustaría que el Señor Asesor Legal nos diga que es lo que procede hacer.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Por otra parte le dijeron que esa Junta la nombró el Director anterior, no convocó a una reunión de padres de familias, sino que escogió a 15 personas a dedo y mandó la nota aquí al Concejo, para que le aprobaran la Junta, por eso es que los Padres de Familia están muy molestos.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, manifiesta que se tiene que poner la denuncia ante la Dirección Regional de Educación, para que ellos hagan un debido proceso, armen el expediente y luego dicten un acto final, cuando esté listo el acto final lo manda al Concejo con la recomendación, para que el Concejo Municipal, dicte el acto final.

Por ellos mi recomendación es que como la denuncia llegó aquí al Concejo, se traslade directamente a la Dirección Regional de Enseñanza, indicándoles que a este Concejo se le hizo llegar la siguiente denuncia y se les traslada para que hagan la investigación correspondiente, y de considerarlo necesario realicen el debido proceso y cuando esté listo el expediente y elaborado el informe para el acto final, lo trasladen nuevamente al Concejo con las recomendaciones que consideren necesario. El Concejo luego lo analizará y dirá si procede o no procede la destitución de la Junta de Educación, para nombrar otra.

ARTICULO V

INFORME DE REGIDORES.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, informa que ya el Señor José Flasterstein, de la Empresa Constructora JOF, entregó el borrador del addendum que se le había enviado para que lo revisara, se lo estoy entregando a la Señora Secretaria y se le va a pasar a Doña Xinia para que lo revise esta semana y lo que yo recomiendo es que ella lo revise, le haga las observaciones que considere pertinente y nos reunamos el día que ella nos convoque para que el lunes ya le traigamos el addendum definitivo, para que autorice la suscripción y le diga a la administración que de ahí en adelante actúe conforme lo que normalmente procede con este tipo de cosas.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda trasladar este addendum a la Alcaldía. Ver capítulo de acuerdos.

El Síndico Abel Gómez Gómez, informa que hace como un mes se enteró que a la gente desalojada el Precario La Unión, el INDER iba a venir a medir y a ubicarlos. El compañero Jorge estuvo en la reunión, eso fue unos días antes de las elecciones. Yo me presente al lugar de los hechos, y sucedió una situación, ya que don Carlos miembros del Comité por parte de los Vecinos recibió una llamada del Presidente Ejecutivo del INDER, informándole que los hijos de don Marcos Esquivel, habían presentado un documento y no se habían fijado y había que responderles y no se había dado esa respuesta y que por eso no iban a poder llegar. De hecho toda la gente estaba ahí reunida. Un día después llega el compañero Bernabé y dice que no van a entregar nada porque todo eso está en derecho de las otras personas, y se hizo un dime que te diré entre ellos. ...

El día jueves le informan que vino la gente de MIVHA de San José en donde dicen que traen una lista de los estudios de las familias que están en la calle y aparentemente extraoficialmente me informaron que de esa lista solo calificaron para bono como cuatro familias. El día viernes se apersona don Bernabé para decirles que si se va a proceder a ubicar a las familias.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Lo que me preocupa a mi es que el Concejo Municipal no tiene conocimiento de nada de esto que está pasando, por lo tanto yo les solicito que ustedes le soliciten al INDER un informe del estado de la propuesta que el Concejo le había hecho al INDER, para ubicar a esas familias.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que tenemos que tener en cuenta que hay una comisión para ver ese caso, y que estamos desinformados, por lo que debemos reunirnos y pedir información al INDER y al IMAS.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que él considera que tal vez es un poco apresurado lo que dice Abel, y que vayamos a cometer más bien un error. Acaba de pasar una reunión que se realizó en la UNED, que no sé porque Abel no llegó, pero en esa reunión estaban todas las comisiones del INDER y ahí hay de vivienda, de titulación, incluso la de vivienda fue bastante criticada, porque el INDER está tratando de hacer algo, que en algunas ocasiones ellos mismos como INDER han dicho que es ilegal, que ellos lo están haciendo como para tratar de resolver el problema de las familias que están ahí en la calle, pero que es ilegal, y ahí les fue reclamado eso públicamente, se les dijo que porque iban a hacer eso. Todos sabemos que en las comunidades hay gente que es odiosa que están viendo que hacen malo las instituciones para caerles encima, no importa que resuelva el problema de muchas familias.

Nosotros hemos venido como Municipalidad y como Comisión de Vivienda tratando de pedir al INDER que resuelva el estado de las familias. Ahora el INDER va a sacar a las familias de la calle y las va a ubicar ahí, no está contando con la gente que está en Hogares CREA, de momento, esto porque el proyecto es de 178 viviendas y que el MIVAH lo quiere es hacer un proyecto con todas las características de ley, como debe ser un proyecto de vivienda.

Que es lo que pasa, que de momento lo que se quiere es sacar a la gente que está en la calle independientemente si tienen derecho al bono o no, eso lo sabe todo el mundo y todos estuvieron de acuerdo, resolver el problema de la gente que está en la calle, pero no se va meter a nadie más hasta que el proyecto de vivienda no esté avanzando, por lo tanto considera que se debe dar un tiempo de espera, ya que tiene entendido que en el mes que viene hay otra reunión con todas las comisiones, no nos han invitado porque no han fijado la fecha, solo que ocurra algo, pues solicitaremos información.

Con la explicación dada por el Señor Regidor Jorge Jiménez, no se toma ningún acuerdo al respecto.

Informe de la Comisión de Becas.

Reunida la Comisión de Becas, el día 14 de marzo del año 2016, en la Sala de Sesiones del Concejo, para realizar el análisis de las solicitudes de Becas, presentado para el otorgamiento de becas para los hijos de productores de Palma, con la participación de los Miembros de la Comisión de Becas Regidores Víctor Vega Naranjo y Jorge Jiménez Sánchez.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Analizadas las solicitudes de Becas, la Comisión de Becas recomienda se apruebe un monto de ¢35.000 para los estudiantes Universitarios por nueve meses y de ¢30.000.00 para los estudiantes de colegio, por nueve meses.

Por lo que se recomienda se apruebe una beca de Secundaria a los estudiantes que a continuación se detallan:

	Solicitante	Cedula	N° Cta. Bco.
1.	César R. Gómez Araya	6-458-207	200-01-048-037772-9
2.	Cristhian J. Hernández Ruiz	6-471-496	200-01-125-020295-0
3.	Loraina F.a Ureña Rojas	6-472-983	200-01-048-037723-0
4.	Milovan Danny Lainez Pérez	6-463-518	200-01-125-012331-7
5.	Nancy Paola Castro Mojica	6-482-290	200-01-125-016017-4
6.	Owen Evelio Diaz Campos	6-466-438	200-01-125-019108-8
7.	Rafael Rojas Elizondo	6-481-942	200-01-048-037637-4
8.	Roberta Ortega Fuentes	6-385-384	200-01-048-032450-1

Para un monto total para estudiantes de colegio de ¢2.160.000.00.

Se recomienda aprobar una beca de Universidad a los estudiantes que a continuación se detallan:

Becas de Universidad.

	Solicitante	Cedula	N° Cta. Bco.
1.	Andrea M. Mendoza Mora	6-431-175	200-01-125-013460-2
2.	Andrea Ugarte González	6-425-166	200-01-048-029211-1
3.	Andrea Vargas Varela	4-218-864	200-01-125-013389-4
4.	Carolina Soto Delgado	2-704-001	200-01-125-015890-0
5.	Edgar Valencia Castrillo	6-306-948	200-01-048-029035-6
6.	Eimy Guevara Reyes	5-395-970	200-01-125-010574-2
7.	Josué Chavarría Marín	6-390-612	200-01-125-008495-8
8.	Juan Jafet Navas Ugalde	6-431-269	200-01-125-013349-5
9.	Karla Melissa Vargas Lobo	2-582-197	200-01-020-024101-0
10.	Keilyn Argueta Morales	6-437-887	200-01-125-013965-5
11.	Kensy J. Arroyo Quirós	6-436-763	200-01-125-012811-4
12.	Kevin L. Arroyo Castillo	1-1417-049	200-01-125-008246-7
13.	María Eida Brenes Contreras	6-396-664	200-01-125-010607-2
14.	Silenia Rojas Ortega	6-449-168	200-01-048-033675-5



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Para un monto total de estudiantes universitarios de €4.410.000.00.

Así mismo analizadas las solicitudes de beca esta Comisión de Becas recomienda no aprobar las siguientes solicitudes de becas de Universidad y de secundaria que a continuación se detallan:

	Solicitante	N° Cédula	Fundamentación
1	Abi S. Padilla Cedeño	6-460-620	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
2	Daisy Karina Guevara Gómez	6-456-241	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
3	Farlen A. Ramos Espinoza	6-435-508	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
4	Johan Arcellu Martínez	6-451-488	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
5	Katherine F. Martínez Ferreto	6-447-805	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
6	Klisman R López Dinarte	6-455-646	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
7	Leidy Mojica Jiménez	6-455-814	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
8	Maikel Sibaja Peña	6-460-243	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
9	Noilyn Graciela Jirón Guillen	6-467-809	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
10	Yeselin Lozada Torres	6-464-328	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
11	Andrés Fernández Vásquez	6-434-885	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
12	Andy Porras Castillo	6-410-474	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
13	Katherine Vargas Varela	4-213-531	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
14	Yendry Melisa Durán Sánchez	6-426-073	No aporta certificado de notas
15	Melany Soto Jiménez	6-450-610	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca

Nota: Según lo informado por el Encargado de Presupuesto el monto disponible es de €6.277.242,00, más un superávit del 2015, por €472.000.00, para un monto total de €6.749.292.00, menos monto total de becas asignadas, nos queda un saldo de €179.292.00.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación el informe de la Comisión de Becas, el cual es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Informe presentado por el Síndico Gerardo Ruiz.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Informa de su participación en la reunión extraordinaria de la ASADA de la Cartonera, con los miembros Gerardo Ruiz Rodríguez, Sindico, Bernarda Chavarría Ramírez, Vocal, María Irene Alpizar Brenes, Fiscal, Vannesa Meléndez Godínez, Vicepresidenta.

Inicio de la reunión a las 6:00 p.m.

Asunto a tratar: Entradas y salidas de la ASADA, fecha de asamblea, partida por parte de la Municipalidad.

Punto Uno: Falta de quorum.

Punto Dos: El Señor Sindico comenta sobre la ayuda que se desea traer a la ASADA, como lo es la construcción de una oficina, solicita copia del convenio del resguardo de los lotes, copia del estatuto, realizar la asamblea para poder estar en ley, para tomar acuerdos y demás.
Enviar carta con el proyecto bien detallado para el adulto mayor, dirigida al Síndico. Enviar esta semana.

La Señora Vanesa se comisiona para entregarle documentos al Señor Síndico del Distrito I.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que hace ya varios días que se hizo una visita al Cementerio de Pueblo Nuevo de Coto, para ver la posibilidad de declaratoria de camino público, el camino de acceso hacia el cementerio, el Ingeniero Walfrido quedó en enviarnos el informe, pero no lo hemos recibido, por lo que solicita a la Señora Alcaldesa le gire las instrucciones al Señor Ingeniero para que cuanto antes nos presente ese informe.

La Señora Alcaldesa Municipal toma nota de esta solicitud.

ARTICULO VI

INFORME DE ALCALDÍA.

Informes presentados por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores.

1- Reunión con la Presidenta Ejecutiva, Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que el 04 de marzo estuvo reunida con la Presidenta Ejecutiva, del Ministerio de Cultura Juventud y Deporte la Señora Ada Acuña debido a que Corredores es una de las sedes para el festival de las artes, entonces ella viene a coordinar con la Municipalidad, para que se le asignara un enlace para todos las actividades que se llevaran a cabo, es un asunto sumamente importante para el Cantón que nos hayan tomado en cuenta y dará a conocer más el cantón.

2- Traspaso de Poderes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ya debemos ir planeando el traspaso de poderes, que creo se llevara a cabo el 1 de mayo, donde tenemos que hacer entrega a los nuevos gobernantes, entonces no sé si han pensado donde hacer el traspaso, ya sea en el Salón de Sesiones, en una institución privada o en el anfiteatro del parque por ser un lugar público para que participe la gente. Tenemos un mes y un poquito para organizarnos, invitar a la gente para que participe. La fecha sería el primero de mayo y sería las 12:00 m.d., en el anfiteatro. La idea es adornarlo y que todo este bonito.

La Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que le parece muy bien porque hay que involucrar al pueblo, ya que fue el pueblo quien nos eligió.

El Síndico Gerardo Ruiz Rodríguez manifiesta que le parece que mejor sea en el Gimnasio de Ciudad Neily, ya que el anfiteatro no habrá concentración porque va a ver de todo, creo que sería bonito que haya respeto para los que salen y los entren, como fue el año pasado.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que el anfiteatro es del pueblo, no en el gimnasio o salón comunal, entonces para mí debe ser en el anfiteatro ya que es el corazón del cantón.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio manifiesta que debe ser en el anfiteatro.

La Señora Alcaldesa Municipal recuerdo cuando se hizo el traspaso de poderes se me entregó una cinta, pero me parece que se les debe entregar a todos los regidores, aunque serían muchos, entonces sería para el Alcalde y a la Vicealcaldesa.

El Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta en este caso sería solo para el Alcalde y la Vicealcaldesa.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el acto solemne y a los que se ratifican es la juramentación propia y esa es la nota alta, para mí la cinta y otros esta demás.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio manifiesta que la cinta las pueden tener los alcaldes y vicealcaldes.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que la cinta es un acto de entrega, un acto solemne.

La Secretaria del Concejo Municipal quisiera hacerle una consulta a Don Erick porque el IFAM siempre nos manda un protocolo para el 01 de mayo, pero no la ha enviado, sin embargo la Unión nos los mando y dentro del protocolo que nos enviaron esta la juramentación del directorio provisional, luego la elección de la Junta Directiva del Concejo y luego la juramentación, pero no dice nada de juramentar al Alcalde, Vicealcalde, ni los Concejos de Distritos, la vez pasada era que el Concejo ya estaba y de acuerdo con lo que dice el Código se puede realizar esa juramentación. Pero no nos dice absolutamente nada.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo pienso que sí, pero sería bueno comisionar a Doña Sonia para que mañana haga la llamada al IFAM.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio manifiesta con respecto a este tema que Doña Sonia investigue y sobre las cintas que sean para el Alcalde y Vicealcalde que son los jerarcas. ...

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ese día quisiera presentar actividades culturales, bailes, porque si llega el pueblo que se haga algo bonito. Tiene razón doña Aurelia, el pueblo fue quien nos eligió al Gobierno Local y por lo tanto hay que involucralos para que conozcan a nuestros gobernantes.

3- Presupuesto.

Continua con el uso de la palabra la Señora Alcaldesa no sé qué se piensa hacer con el presupuesto extraordinario ya que ahí va incluido las partidas específicas, los compromisos de pagos, todos los proyectos, por lo tanto no podemos hacer ninguna contratación, también esta lo del edificio, ustedes saben que no podemos hacer nada, lo primero que Arquitectura Joff nos va a pedir es la certificación de la Contraloría aprobando el presupuesto. La semana pasada se me dijo que se iba a ver en Comisión de Hacienda, no se vio, tampoco en la sesión, entonces viene la semana santa, y después del 28 de marzo estarían ustedes viendo el presupuesto y luego lo que tarda la administración enviándolo, y de aquí que lo regrese la Contraloría es 30 de abril, es un tema que me preocupa, con todo respeto les pido que se vea esto.

4- Conversación con la Presidenta Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Me decían que tienen interés que esta Municipalidad se afilie nuevamente a la Unión, por el asunto de que se había dicho que la Unión nos revisara el manual, nos hiciera un estudio técnico real, ya que no podemos estar sin manual, entonces ellas me hablaban si había interés, que nos enviaban la nota de afiliación y cuál es la cuota.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que eso hay que discutirlo con ellos, porque la razón por la cual la municipalidad se desafilio fue porque lo único que ellos demandaban de esta municipalidad era el pago anual de la cuota y punto, nunca tuvo esta municipalidad presencia, no respondían las consultas, quedaban en reunirse con nosotros por diferentes puntos y el propio día de la reunión llegaba una nota diciendo que no podían reunirse con nosotros. Para afiliarnos ellos tienen que venir a darnos una propuesta.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que ponernos a ver el manual de puestos en este momento es tiempo perdido, porque mientras estamos en análisis entra el nuevo Concejo y tienen que volver hacer el análisis.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que eso es para largo plazo.

5- Reunión de Don Ernesto en el Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Manifiesta la Señora Alcaldesa que Don Ernesto Pérez Cortes tiene una reunión con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, va con la Federación de Municipalidades y algunos alcaldes, ya que parece que con la nueva reforma de la ley 8114 nos van a quitar presupuesto y parece que todas las municipalidades están incomodas, entonces él tiene que estar el jueves allá, le pedí que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

me hiciera una gestión en el IMAS sobre los recursos que debe girar el IMAS a la Municipalidad para el CECUDI, ya que parece que lo van no anticipado, entonces la persona que se contrató tendría que invertir en lo que necesite para empezar a operar el CECUDI, entonces había solicitado una aclaración al IMAS pero no he tenido respuesta. Don Ernesto me dijo que iba a ver si le quedaba tiempo y lo comisionaban el miércoles iba al IMAS y se quedaba para la reunión del jueves. Entonces les solicito con todo respeto que se le nombre en comisión y se le aprueben los viáticos.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio somete a votación el acuerdo de nombrar en comisión al Regidor Ernesto Pérez Cortes para que asista al audiencias en IMAS y al MOPT los días miércoles 16 y jueves 17 de marzo, de igual manera se le solicita a la Administración se le giren los Viáticos respectivos.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud de la Señora Alcaldesa Municipal para autorizar los viáticos al Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, para que asista al audiencias en IMAS y al MOPT los días miércoles 16 y jueves 17 de marzo. Acuerdo definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.

6- Reunión con el SICCA.
Continua con el informe la Señora Alcaldesa y manifiesta que el viernes 18, a las 9:00 a.m., vamos atender a los representantes del SICCA a nivel de Centroamérica, la idea es presentarle a la nueva Administración, me gustaría que se comisione a algunos de ustedes para que asistan a la reunión, con el fin de que ustedes se enteren del proyecto que se está llevando a cabo auspiciado por el SICCA, es un taller sobre violencia general, y el interés del proyecto es que la Municipalidad lo asuma y lo continúe la Municipalidad, ellos terminan con el proyecto en el 2017, ellos dejan un proyecto de \$75.000 para recuperación de espacios que será en San Jorge (parque recreativo para toda la familia), ellos estarán acá en la Sala de Sesiones.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio nombra en comisión a la Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos y al Sindico Abel Gómez Gómez, para que asistan a esta actividad.

ARTICULO VII

ASUNTOS DE REGIDORES.

El Síndico William Jiménez Hernández solicita con todo respeto al Concejo se tome un acuerdo de solicitarle al Auditor Municipal realizar una auditoría sobre cuántas alcantarillas existen, cuál es su destino y son alcantarillas que tenemos en inventario, porque hay una cantidad de alcantarillas que tienen nombres y apellidos. Si aparecen algunas alcantarillas que no tienen destino se le puede dar uso, queremos ver si hay posibilidades de tener alcantarillas para otros proyectos. Con ese análisis nos podemos dar cuenta que tenemos y cuanto podemos utilizar.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio somete a votación la propuesta del Sindico William de solicitar un informe al Auditor Interno Municipal sobre las alcantarillas que existen. ...

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que hace días hubo una denuncia de un representante del Comité Cantonal de Deportes, exponiendo la situación que se está presentando, la semana pasada le pedí a Doña Sonia los reglamentos que no están aprobados, hay uno elaborado por la Municipalidad y otro que fue elaborado por el Comité Cantonal de Deportes, en apariencia ellos están bien, no tienen ninguna situación anormal pero a veces las cosas son como uno las tome y hay una cláusula que parece que ellos están interpretando mal y están tomando como parámetro el reglamento elaborado por el Comité de Deportes, donde solo el presidente le da órdenes a la Secretaria y los demás no pueden, cuando el presidente no está porque anda en una reunión y el comité se reúne los acuerdos no sirven hasta que el presidente los revise. El reglamento se está interpretando mal.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio manifiesta que con el reglamento que se trabaja es el antiguo y me lo entrego el auditor, porque del que usted habla aún no ha sido aprobado, entonces sino ha sido aprobado porque están utilizándolo, si el que está aprobado es el viejo y está obsoleto, aunque el nuevo no está aprobado lo están ejecutando.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que el asunto está en que si los demás quieren un acuerdo o solicitar información la orden tiene que dársela el presidente, como es posible si ellos son una junta. Propongo que revisemos el reglamento o se les solicite que se hagan presentes y nos expliquen lo que sucede.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta que supuestamente se está aplicando el reglamento que mando el Comité Cantonal de Deportes al Concejo y no está aprobado, yo le dije a esa persona que eso era ilegal, pero me dice que el alto jerarca lo aplica, y que podría hacer el Concejo Municipal en cuanto a eso, porque más bien él está pidiendo que ustedes lo dejen aprobado o los que vienen.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio manifiesta que la junta debe poner en raya la situación, venir aquí a buscar el reglamento vigente y llevarlo a la mesa de trabajo, para que se compliquen y meten al Concejo.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta le estaba diciendo el compañero Minor lo que estaba pasando, hace poco echo unos acuerdos abajo, está aplicando el reglamento que él envió al Concejo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta aquí nadie más tiene más culpa que los miembros del Comité Cantonal de Deportes, ¿Qué están haciendo? Porque ellos son los que mandan no el presidente, son un órgano colegiado y pueden decidir y decirle al Señor Ronald que han decidido que él no es más el presidente porque está haciendo las cosas como le da la gana.

El Síndico William Jiménez Hernández pregunta, se puede nombrar nuevamente los miembros del Comité Cantonal de Deportes aunque hayan oros nombrados o tiene que haber una razón, pidan informes porque como es posible que el Presidente quiera tener el poder absoluto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio propone que se tome el acuerdo de convocar al Comité Cantonal de Deportes para que se presenten a la sesión del próximo, para tratar el tema de aplicación de reglamento del Comité.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo como definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar pregunta cuando nombran al miembro faltante del Comité Cantonal de Deportes.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que hablo con los miembros de la Asociación de Desarrollo, ya que ni Marlene, ni Morgan, ni yo teníamos a alguien, para ver si ellos nos podían recomendar a alguien.

Por otra parte la Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos, pregunta a Doña Xinia para cuando está la declaratoria del señor que fundo La Cuesta, no hay necesidad de ir a San José a investigar ellos se reunieron en una Asamblea y los familiares dicen que fue la persona que dono el terreno del parque, de la iglesia y así se fue formando la comunidad.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que la investigación se hace aquí, hay que consultarle al Señor Olivares del Ministerio de Educación Pública.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos quien dio el visto aquí del fundador del pueblo, el pueblo da fe, Don Padilla sabe la historia y además estuvo en la Asamblea.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio manifiesta que Doña Xinia está tomando nota sobre eso.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta le pido por favor que me ayude, para que eso salga, para que se le reconozca a Don Esposorio Santamaría, quien dono el terreno de la Iglesia, Escuela, parque, Caja de Seguro Social y todos los centros del pueblo.

El Síndico Abel Gómez Gómez manifiesta que hace como un mes se enteró que el INDER tiene la intención de ubicar ahí.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que participó en una reunión del Comité Local de Emergencia. La reunión era para informar de lo que se había hecho. Para el día de mañana se programaron algunas visitas de inspección, ya que aparentemente el Río Colorado se está secando por la desviación del Canal de la Nubia, por lo tanto en razón que es parte de los que van a realizar esta inspección, para el día de mañana no podrá estar en la sesión que se programó para mañana para el informe de rendición de cuentas de la Alcaldía.

Al respecto la Señora Presidenta Municipal en Ejercicio nombra en Comisión al Señor Regidor Minor Castro Aguilar para que asista a esta visita de inspección como parte de la Comisión Local de Emergencia.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

ARTICULO VIII

ACUERDOS EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA.

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, el cual fue nombrado en comisión, para asistir a reunión con funcionarios del MOPT, para tratar el tema de la aplicación de la nueva ley para la atención de la red vial cantonal. De igual forma para que visite el IMAS, para tratar tema de giro de recursos para operación del CECUDI, los días 16 y 17 de marzo del presente año. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda convocar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para que se presenten a la sesión del próximo lunes 21 de marzo del presente año, a las 4:30 p.m., para tratar lo relacionado con la aplicación del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo N°03: Conocido el borrador de propuesta addendum al contrato de construcción del edificio Municipal de la Municipalidad de Corredores, el Concejo Municipal de Corredores acuerda devolverlo a la Administración, a efecto que lo revise y presente su recomendación para la sesión del próximo lunes, a efecto de proceder a la firma del mismo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: En razón que existe una gran cantidad de alcantarillas dispersas en varios sitios del Cantón de varios tamaños, y que a la hora en que las comunidades solicitan alcantarillas, de parte de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, les dicen que tales alcantarillas ya están comprometidas, pero son varios los años que llevamos de verlas sin ser utilizadas.

En razón de lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor Auditor Interno realice un estudio sobre la procedencia de todas esas alcantarillas (como se adquirieron) a cuales caminos o comunidades van dirigidas, cuantas se han colocado y en que sitios. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: El Concejo Municipal acuerda avalar el finiquito del convenio con PRODUS y se instruye a la Administración a efecto que finiquite el préstamo con el IFAM, (operación No. 6-PR-1326-0109).

De igual forma se acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, para que gestione un nuevo crédito con el IFAM, para la continuación del Plan Regulador de Corredores, una vez establecidos los costos actuales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Acuerdo N°06: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Mujeres NOGABE de Bajo Los Indios, para la venta de licor (cerveza y chicha elaborada en la comunidad), en un turno que realizarán los días 2 y 3 de abril del presente año en la comunidad de Bajo Los Indios, para sufragar gastos de proyectos de esta Asociación que tienen a futuro, tal es el caso de la venta de productos que tiene esta Asociación, de artesanía, productos hechos a base de cacao entre otros.

De igual manera se acuerda aprobar la exoneración del pago de impuestos por esta patente, en razón que se trata de actividades para recaudar fondos para el financiamiento de proyectos de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°07: Visto el oficio CCCI-MC-001-2016 de fecha 04 de marzo del 2016, del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional donde comunican que por acuerdo N°02 aprobado en la sesión 02 del 24 de febrero del 2016, se conforma el Comité de Prevención Municipal de la Violencia, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la integración de ese Comité, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

Xinia Contreras Mendoza	Alcaldesa de Corredores.
Ana Isabel Guevara	Promotora del IAFA.
Deika Castillo	Coordinadora Red VIF.
Merab Miranda Picado	Universidad Estatal a Distancia UNED.
Mónica Guerrero	INAMU.
Lidianeth Durán Herrera	Enlace Técnico Municipalidad de Corredores.
Susana Benavidez	Enlace Técnico COSEVI.
Dinia Vallejos	Patronato Nacional de la Infancia PANI.
Dayana Gómez	Ministerio de Educación Pública MEP.
Breiner Mora	Director Cruz Roja.
Erika Mora Martínez	Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS.
Kelly García Rodríguez	Fuerza Pública.
Rigoberto Elizondo Garita	Subjefe Delegación Policial Corredores.....

Acuerdo N°08: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Caracol Norte, en turno que van a realizar los días 2 y 3 de abril del presente año en la comunidad de Caracol Norte, con el fin de recaudar fondos para proyectos de la Asociación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

De igual manera se acuerda aprobar la exoneración del pago de impuestos por esta patente, en razón que se trata de actividades para recaudar fondos para el financiamiento de proyectos de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°09: Analizado el informe del licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de revisión del acta y la grabación de la sesión ordinaria 39 del 24 de setiembre de 2012, en donde mediante acuerdo 13 se aprobó un Manual de Clases de Puestos y otros instrumentos.

De la revisión tanto del acta como de la grabación no se desprende que dichos instrumentos hayan sido dictaminados previamente por comisión del Concejo sino que se conoció de forma directa. Tampoco existe moción para dispensarlo de trámite de comisión.

Por lo anterior, el instrumento podría eventualmente encontrarse viciado de nulidad y por ello no resulta conveniente su aplicación por eventuales consecuencias que podrían sobrevenir.

En virtud de lo anterior se recomienda mantener la suspensión decretada del acuerdo hasta tanto el Concejo no decida en definitiva sobre la cuestión.

En base a la recomendación del Señor Asesor Legal del Concejo por unanimidad el Concejo Municipal acuerda acoger las recomendaciones del Señor Asesor Legal del Concejo, por lo que se mantiene la suspensión del acuerdo N°13 de la sesión ordinaria 39 del 24 de setiembre de 2012, por medio del cual se aprueba el Manual de Clases de Puestos para la Municipalidad de Corredores y otros instrumentos.

Acuerdo N°10: Analizado el oficio CEPM-257-16 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de esta Municipalidad, en relación con el texto dictaminado del expediente N.º 19.479 “Adición de un artículo 30 Bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley N.º 4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas (anteriormente denominado: Adición del artículo 30 bis a la Ley 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal).



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en contra de la aprobación de este proyecto y más bien deben de gestionar los Señores diputados un proyecto de ley que incluya esa norma que pretenden aplicar para el IFAM, en el Código Municipal, para que verdaderamente se le dé el carácter de administradoras tributarias a las Municipalidades.

Acuerdo N°11: Visto el oficio AM-00296-2016, suscrito por la Señora Alcaldesa Municipal, licenciada Xinia Contreras Mendoza, donde remite expediente de solicitud de aprobación de cambio de actividad comercial y realización de mejoras al local de la Señora Yuli Arias Quirós, inquilina del local N°33 del Mercado Municipal.

Analizado el expediente y en base a la recomendación del abogado de la Municipalidad mediante oficio DL-020-2016, donde indica que de acuerdo al análisis fáctico jurídico es posible el cambio de línea o actividad comercial previo análisis y respaldo técnico administrativo y aval del Concejo Municipal, mediante acuerdo respectivo, siendo que esta administración considera bajo criterio del área legal y los informes de las dependencias competentes que no existe ningún inconveniente en dicha aprobación, ya que no existe dentro del mercado municipal afectación a los demás inquilinos, por lo que remite dicho caso para lo que corresponde, de acuerdo a las competencia de ese Concejo Municipal. Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de la Señora Yuli Arias Quirós, inquilina del local N°33 del Mercado Municipal, para realizar mejoras en dicho local y el cambio de línea comercial de bazar a heladería.

Acuerdo N°12: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Becas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar las siguientes becas para estudiantes de colegio y de universidad hijos de productores de Palma del Cantón de Corredores, como se describe a continuación: Asignándose un monto de ¢30.000.00 para estudiantes de colegio y de ¢35.000.00, para estudiantes de universidad, por un periodo de marzo a noviembre del 2016.

Becas de Colegio.

	Solicitante	Cedula	N° C ta. Bco.
1.	César R. Gómez Araya	6-458-207	200-01-048-037772-9
2.	Cristhian J. Hernández Ruiz	6-471-496	200-01-125-020295-0
3.	Loraina F.a Ureña Rojas	6-472-983	200-01-048-037723-0
4.	Milovan Danny Lainez Pérez	6-463-518	200-01-125-012331-7
5.	Nancy Paola Castro Mojica	6-482-290	200-01-125-016017-4
6.	Owen Evelio Diaz Campos	6-466-438	200-01-125-019108-8
7.	Rafael Rojas Elizondo	6-481-942	200-01-048-037637-4
8.	Roberta Ortega Fuentes	6-385-384	200-01-048-032450-1



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

Becas de Universidad

	Solicitante	Cedula	N° Cta. Bco.
15.	Andrea M. Mendoza Mora	6-431-175	200-01-125-013460-2
16.	Andrea Ugarte González	6-425-166	200-01-048-029211-1
17.	Katherine Vargas Varela	4-213-531	200-01-125-013390-8
18.	Carolina Soto Delgado	2-704-001	200-01-125-015890-0
19.	Edgar Valencia Castrillo	6-306-948	200-01-048-029035-6
20.	Eimy Guevara Reyes	5-395-970	200-01-125-010574-2
21.	Josué Chavarría Marín	6-390-612	200-01-125-008495-8
22.	Juan Jafet Navas Ugalde	6-431-269	200-01-125-013349-5
23.	Karla Melissa Vargas Lobo	2-582-197	200-01-020-024101-0
24.	Keilyn Argueta Morales	6-437-887	200-01-125-013965-5
25.	Kensy J. Arroyo Quirós	6-436-763	200-01-125-012811-4
26.	Kevin L. Arroyo Castillo	1-1417-049	200-01-125-008246-7
27.	María Eida Brenes Contreras	6-396-664	200-01-125-010607-2
28.	Silenia Rojas Ortega	6-449-168	200-01-048-033675-5

Acuerdo N°13: Se acuerda comunicar a la Señora Directora Regional de Enseñanza de Coto del Ministerio de Educación Pública que a este Concejo se le hizo llegar la siguiente denuncia presentada por la Directora, Docentes y Padres de Familia de la Escuela Juan Lara Alfaro, sobre el presunto mal funcionamiento de la Junta de Educación de ese centro educativo, por lo que se le traslada dicha denuncia, para que hagan la investigación correspondiente, y de considerarlo necesario realicen el debido proceso y cuando esté listo el expediente y elaborado el informe para el acto final, lo trasladen nuevamente al Concejo con las recomendaciones que consideren necesarias, a efecto de tomar una decisión sobre dicha denuncia.

Cabe destacar que la Señora Directora está solicitando el nombramiento de una nueva Junta, pero antes debe darse el proceso arriba indicado.

ARTÍCULO IX.

MOCIONES.

No se presentaron mociones.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

ARTÍCULO X.

PROPUESTAS RECHAZADAS.

Propuesta rechazada N°01: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Becas Municipal, y por no cumplir con el artículo 09 inciso de los lineamientos de becas, no se aprueban las siguientes solicitudes de becas de secundaria y universidad que a continuación se detallan:

	Solicitante	N° Cédula	Fundamentación
1	Abi S. Padilla Cedeño	6-460-620	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
2	Daisy Karina Guevara Gómez	6-456-241	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
3	Farlen A. Ramos Espinoza	6-435-508	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
4	Johan Arcellu Martínez	6-451-488	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
5	Katherine F. Martínez Ferreto	6-447-805	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
6	Klisman R López Dinarte	6-455-646	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
7	Leidy Mojica Jiménez	6-455-814	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
8	Maikel Sibaja Peña	6-460-243	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
9	Noilyn Graciela Jirón Guillen	6-467-809	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
10	Yeselin Lozada Torres	6-464-328	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
11	Andrés Fernández Vásquez	6-434-885	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
12	Andy Porras Castillo	6-410-474	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
13	Katherine Vargas Varela	4-213-531	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca
14	Yendry Melisa Durán Sánchez	6-426-073	No aporta certificado de notas
15	Melany Soto Jiménez	6-450-610	Aplicación del art.9, inciso c) lineamientos de beca



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11
14 de marzo del 2016

ARTICULO XI.

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las ocho con cincuenta y cinco minutos de la noche del día 14 de marzo de 2016, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal